



Acuerdo del Consejo Universitario

21 de julio de 2021
Comunicado R-215-2021

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Decano del Sistema de Estudios de Posgrado
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrados
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Les comunicamos los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N° 6507, artículo 11, celebrada el 15 de julio de 2021.

Propuesta sobre las Etapas Básicas de Música para el desarrollo sociocultural del país.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹ (Unesco, por sus siglas en inglés), la cultura es un factor de diversidad y un elemento central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dado que contribuye de manera directa o indirecta en *la consecución de muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: lograr ciudades seguras y sostenibles, fomentar el crecimiento económico y el trabajo decente, reducir la desigualdad, detener la degradación del medio ambiente, lograr la igualdad de género y promover sociedades pacíficas e inclusivas.*
2. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en su artículo 5,

¹Recuperado del sitio web <https://es.unesco.org/courier/april-june-2017/cultura-elemento-central-ods>, consultado el 2 de julio de 2021.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Comunicado R-215-2021

Página 2 de 4

dispone como propósitos de la Universidad:

c) *Formar profesionales en todos los campos del saber, que integren una cultura humanística con su formación especial o profesional.*

d) *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, rearmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.*

e) *Formar personal idóneo que se dedique a la enseñanza, las humanidades, las ciencias, la tecnología, las artes y las letras, para que participe eficazmente en el desarrollo del sistema de educación costarricense.*

(...)

g) *Elevar el nivel cultural de la sociedad costarricense mediante la acción universitaria. (...).*

Además, este mismo cuerpo normativo establece que:

ARTÍCULO 196.- *Con el propósito de contribuir en forma más eficiente al desarrollo artístico, científico y tecnológico del país, la Universidad debe brindar todas las facilidades a su alcance para la realización de nuevos planes de estudio.*

3. Las Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2021-2025, aprobadas en sesión extraordinaria N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020, en el Eje 1. Universidad y sociedad, política 1.4., estipulan que la Institución:

1.4 Propiciará la transferencia del conocimiento generado en las actividades de docencia, investigación y acción social, de manera que contribuya con el desarrollo científico, tecnológico, cultural, social y ambiental del país.

4. El Consejo Universitario, en las sesiones N.ºs 6409, artículo 4, del 10 de agosto de 2018, y 6452, artículo 9, del 10 de diciembre de 2020, se refirió a la figura, el impacto y la necesidad de consolidar las Etapas Básicas de Música en la Institución y el país.
5. En 1976 nació el primer proyecto de etapa básica de la música, el cual fue ampliando su cobertura con el propósito de regionalizar el acceso al arte y la música en el país. Actualmente, existen proyectos en la Sede Regional del



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Comunicado R-215-2021

Página 3 de 4

Atlántico, la Sede Regional del Caribe, el Recinto de Guápiles, la Sede Regional de Guanacaste, el Recinto de Santa Cruz, la Sede Regional del Pacífico, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en la Sede de Occidente, este último bajo el nombre del Conservatorio de Música de Occidente (en adelante, el Conservatorio).

6. Las Etapas Básicas de Música surgieron inicialmente como proyectos de acción social que brindan formación “preuniversitaria” en música; esto, a pesar de que su principal actividad es la docencia, dado que tiene como finalidad desarrollar habilidades y destrezas en la niñez, la adolescencia y la juventud que posea aptitudes y habilidades en este arte.
7. Las Etapas Básicas de Música y el Conservatorio no se limitan a la profesionalización de la música, sino que recopilan saberes y buscan el rescate cultural, lo cual los convierte en agentes socioculturales y semilleros culturales. Asimismo, estos espacios han facilitado el surgimiento de talentos en regiones en las cuales antes no era posible el aprendizaje de la música.
8. Las Etapas Básicas de Música y el Conservatorio superaron la figura de proyectos de acción social, y fueron concebidos como programas especiales de educación permanente, de formación preuniversitaria, adscritos a la Vicerrectoría de Docencia; esto, debido a que generan sinergias en los diferentes centros de estudio a escala nacional y se han convertido en catalizadores para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la música.

ACUERDA:

1. Reconocer el aporte de las Etapas Básicas de Música de la Universidad de Costa Rica en la promoción de la interculturalidad, el fortalecimiento de la cultura cívica y en la construcción social de la realidad y la identidad social.
2. Felicitar a las Etapas Básicas de Música y al Conservatorio de Música de Occidente de la Universidad de Costa Rica por su 45.º aniversario desde que inició este proyecto; su trayectoria y evolución son reflejo de la dinámica que genera la música en las regiones y en el país como forma de expresión cultural.



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Comunicado R-215-2021

Página 4 de 4

3. Instar a las Etapas Básicas de Música y al Conservatorio de Música de Occidente de la Universidad de Costa Rica a continuar trabajando en conjunto con la Administración Universitaria en la búsqueda de la consolidación de estos espacios en la estructura universitaria.
4. Darle la mayor difusión posible a este pronunciamiento.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,



Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

- C. M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, directora, Consejo Universitario
Sra. Liz Marie Robles Hernandez, Centro de Información y Servicios Técnicos, Consejo Universitario
Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA